

0015-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cincuenta y nueve minutos del cuatro de enero de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón QUEPOS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA REPUBLICA, celebró –de manera presencial– el día dos de diciembre del año dos mil veintidós, la asamblea cantonal de **QUEPOS**, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON QUEPOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114580384	DAVID LORENZO SEGURA GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113420321	KARLA DANIELA CALVO CORTES	SECRETARIO PROPIETARIO
109900706	YEHUDY MORA SEQUEIRA	TESORERO PROPIETARIO
603500413	ANDY ZAPATA CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
603650502	WESLEY NUÑEZ VALVERDE	SECRETARIO SUPLENTE
110220449	JOHANNA GEORGINA AGUILAR PEÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603880259	SERGIO JAVIER OBANDO BALTODANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603500413	ANDY ZAPATA CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
114580384	DAVID LORENZO SEGURA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113420321	KARLA DANIELA CALVO CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603650502	WESLEY NUÑEZ VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109900706	YEHUDY MORA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110220449	JOHANNA GEORGINA AGUILAR PEÑA	TERRITORIAL SUPLENTE
116550742	YEHUDI GONZALO MORA AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA REPUBLICA**, se encuentra vigente hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA
Ref., No.: S (4991, 5006)-2022